



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

06 FEB 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 127 -2013-MPC-AL

Callao, 06 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 2994-2012-MPC/GM, de fecha 10 de diciembre del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de deuda del proveedor Nilton Hugo Santos Baltazar; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio que reconozca la deuda al proveedor Nilton Hugo Santos Baltazar, correspondiente a las Ordenes de Servicios Nrs. 00272-2010, 00273-2010, 0274-2010, 00323-2010, 01136-2010, 01290-2010, 00741-2009, 00742-2009, 01131-2009, 01295-2009, 01408-2009, 01435-2009, 01437-2009, 01448-2009, 01630-2009, 02817-2007, 03341-2007, 03371-2007, 03408-2007, 03443-2007, 03533-2007, 03755-2007, 01985-2006, 01811-2006, 01800-2006, 01736-2006, 01715-2006, 01714-2006, 00664-2006 y 08712-2005, por un monto total de S/. 57,610.29;

Que, con Memorando N° 109-2013-MPC/GGPPR, de fecha 23 de enero de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que es factible atender la deuda antes citada, con cargo al crédito del presente ejercicio presupuestal en las partidas 2.6.3.2.6.2, 2.3.2.7.11.99 y 2.3.1.99.14, por el importe de S/. 57,610.29;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 57,610.29 (Cincuenta y siete mil seiscientos diez con 29/100 nuevos soles), a favor de Nilton Hugo Santos Baltazar.

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a las partidas 2.6.3.2.6.2, 2.3.2.7.11.99 y 2.3.1.99.14, por el importe de S/. 57,610.29.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE